



POLÍTICAS DEL FES

Código:
A-UAC-PL02-17

UNIDAD AHORRO Y CRÉDITO

Consecutivo: Edición:
1 de 2 01

SISTEMA DE FINANCIAMIENTO DE ESTUDIOS (FES)

ASOBANCOSTA asignará recursos que permitan promover el bienestar económico y social de los asociados y su núcleo familiar, a través del financiamiento para estudios.

El FES aplicará tasas preferenciales respecto a los costos de crédito del mercado. Los términos crediticios otorgados deben ser compatibles con la protección del patrimonio, la sostenibilidad y rentabilidad de ASOBANCOSTA.

La aplicación del FES promoverá la equidad en la asignación de recursos entre la población de asociados.

El trámite de solicitudes que se realizará bajo principio de “primero en tiempo, primero en derecho”, salvo excepciones calificadas a juicio del Comité de Crédito.

Los plazos para recuperar los créditos otorgados se fijarán considerando el monto y plazo de la deuda total (por diferentes préstamos del FES u otros financiamientos otorgados por ASOBANCOSTA), el plazo para concluir la carrera, la calidad de las garantías otorgadas y las condiciones económico – financieras de ASOBANCOSTA.

Las tasas de los créditos correspondientes a personas que se retiren de ASOBANCOSTA (permanezcan o no en BCR), se ajustarán a niveles ubicados entre la tasa de rendimiento ponderado de las inversiones financieras activas de ASOBANCOSTA y tasas de interés en colones para crédito personal para el público del BCR.

Los desembolsos pendientes de un crédito del FES podrán suspenderse en forma temporal o definitiva en casos calificados a juicio del Comité de Crédito.

El otorgamiento de créditos se fundamentará en sanas prácticas bancarias referidas a relación cuota / ingreso y garantías, de manera que se proteja la recuperabilidad de los recursos otorgados.

El monto asignado para el financiamiento a través del FES, se incorporará al presupuesto de ASOBANCOSTA y podrá ser revisado y ajustado en cualquier momento cualquier momento a solicitud de la administración, los miembros de la Junta Directiva o el Comité de Crédito.

A juicio de la Junta Directiva, las políticas de crédito del FES podrán coordinarse con los lineamientos que rigen la planificación, reclutamiento y selección de recursos humanos en el Banco de Costa Rica y los aplicados por la Universidad Corporativa, con el fin de aumentar la eficacia del FES en términos de promoción económica y social de los asociados y sus familias.



POLÍTICAS DEL FES

Código:
A-UAC-PL02-17

UNIDAD AHORRO Y CRÉDITO

Consecutivo: Edición:
2 de 2 01

Los recursos recuperados (tanto principal como intereses u otros conceptos) podrán reinvertirse en el FES o asignarse a otro fin, de conformidad con la política financiera y prioridades de ASOBANCOSTA en su conjunto.

A juicio de la Junta Directiva, por razones de oportunidad y conveniencia podrá constituirse un fondo o fideicomiso específico con los recursos del FES, implementando las provisiones contables, financieras, administrativas y de control interno adecuadas.